

Logro de Indicadores Formulario H 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	CAPITULO	09

N°	Producto	Nombre	Formula	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro ¹	Notas
	Estrategico	Indicador	Indicador	Medida	2014	2015	2016	2016	%	
1	Programas de Salud Escolar - Servicios Odontológicos (Módulos Dentales)	Porcentaje de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB egresados con alta y un componente "C" del Índice COPD final igual a cero.	(N° de estudiantes egresados con alta y un componente "C" del Índice COPD final igual a cero en el año t/N° total de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB en el año t)*100	%	99	99	99	98	100,0%	1
					(124451 /126176)*100	(125380 /126774)*100	(131117 /132292)*100	(66247 /67599)*100		
					H: 99	H: 99	H: 99	H: 98		
					(61290 /62155)*100	(62369 /63016)*100	(65605 /66171)*100	(32461 /33124)*100		
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		99	99	99	98		
			(N° de estudiantes de educación básica y media con TNE nueva, entregada al 31 de mayo del año t con foto tomada entre octubre y diciembre del año t-1/N° total de estudiantes ingresados al Sistema Web TNE al 30 de marzo del año t con foto tomada entre octubre y diciembre del año t-1)*100	%	97	85	92	93	98,9%	2
2	Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil - Tarjeta Nacional del Estudiante	Porcentaje de estudiantes con Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) nueva al 31 de mayo del año t.			(311655 /322545)*100	(204169 /240621)*100	(214611 /232725)*100	(271207 /291621)*100		
		Enfoque de Género: No								
3	Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil - Becas	Porcentaje de estudiantes renovantes de Becas, con cuotas pagadas fuera de plazo en el año t.	(N° de estudiantes de enseñanza básica, media y superior renovantes de Becas con cuotas pagadas fuera del plazo establecido en el calendario de pago del año	%	12	11	12	15	100,0%	3
					(59221 /479056)*100	(51522 /464426)*100	(63723 /541403)*100	(100390 /669272)*100		
					H: 12	H: 11	H: 12	H: 15		
					(29018 /234737)*100	(18759 /169668)*100	(22671 /196427)*100	(49191 /327943)*100		
		Enfoque de Género: Si	establecido en el calendario de pago del año		12	11	12	15		
					(30203 /244319)*100	(32763 /294758)*100	(41052 /344976)*100	(51199 /341329)*100		

6	Programas de Alimentación Estudiantil	Porcentaje de establecimientos educacionales con asignación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), controlados con visitas de seguimiento durante el segundo semestre del año t.	(N° de establecimientos educacionales con asignación del PAE controlados con al menos una visita de seguimiento durante el segundo semestre del año t / N° total de establecimientos educacionales con asignación del PAE controlados durante el primer semestre del año t)*100	%	23 (568 /2523)*100	0	98 (2478 /2527)*100	85 (2162 /2544)*100	100,0%	6
		Enfoque de Género: No								

7	Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil - Beca Acceso a TIC's	Porcentaje de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC's con computador entregado al 30 de Septiembre del año t.	(N° de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC's con computador entregado al 30 de Septiembre del año t / N° total de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TICs para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC's durante el periodo t)*100	%	NM	H: M:	0	99 (94178 /94984)*100	90 (92700 /103000)*100	100,0%	7	
		Enfoque de Género: Si						0	99 (49265 /49671)*100	90 (45423 /50470)*100		
								0	99 (44913 /45313)*100	90 (47277 /52530)*100		
			Hombres: Mujeres									

Porcentaje de Logro del Servicio 2	99,8
-------------------------------------------	-------------

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

1. El índice COPD cuantifica la presencia de caries (C=piezas dentales con caries; O= piezas dentales obturadas; P= piezas dentales extraídas o con indicación de extracción y D= indica que los valores anteriores se refieren a piezas dentales definitivas o permanentes).
 2. El universo de medición contempla a estudiantes de Pre-Kínder a 8° Básico de establecimientos subvencionados y estudiantes de escuelas especiales (Nivel E).
 3. Se consideraran en el universo de medición a los estudiantes atendidos por el Programa en los módulos dentales que presentan un componente C Inicial igual a cero a los cuales se les realizan atenciones preventivas y educativas.
 4. Para efectos de este indicador se excluyen de la medición lo siguiente:
 - Aquellos estudiantes que presentan en boca sólo dentición temporal o de leche.
 - Aquellos estudiantes que requieren atención en especialidades propias de la atención secundaria (ortodoncia y endodoncia).
 - Aquellos estudiantes con alta disciplinaria y/o por abandono, es decir, los niños(as) que no concluyeron su tratamiento porque voluntariamente dejaron de asistir o porque no pudieron ser entendidos debido a sus características conductuales.
 - Aquellos estudiantes que están cubiertos por el Plan AUGE.
2. 1. Se tomará como universo de estudiantes la cantidad definida según el Sistema WEB TNE, dicha base indicará la cantidad de tarjetas a fabricar y su punto de destino (RBD). Cabe recalcar que el punto de destino se puede modificar (alumnos que aparecen en un establecimiento disponible al mes de marzo y luego, debido a cambio de establecimiento, aparecen en otro establecimiento), por tal razón se requiere que aquellos estudiantes que modifican su matrícula, no sean incluidos en el universo total.
 - 2.- El Indicador de TNE Entrega mide la oportunidad en la entrega de las tarjetas nuevas a los estudiantes de 5° básico y 1° medio que cuentan con fotografía (captura temprana) entre los meses de octubre a diciembre del año t-1 y que se encuentren matriculados al 31 de marzo del año t.
3. 1. Las Becas a las que se refiere el indicador corresponden a la Beca Indígena (BI), Beca Presidente de la República (BPR), Beca de Integración Territorial (BIT), Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca Patagonia Aysén (BPA), Beca Magallanes (BM), Beca Aysén (BA), Beca Universidad del Mar (BUMAR), Beca Vocación de Profesor (BVP), Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig.
 2. Las cuotas regulares a pagar son las siguientes:
 - BI nivel superior 10 cuotas.
 - BI nivel básica y media 2 cuotas.
 - BPR, Carbón II, Carbón III, Carbón IV, Rettig y BIT nivel media y superior 10 cuotas.
 - BARE nivel media 4 cuotas.
 - BPA, BM y BA nivel superior 10 cuotas.
 - BUMAR y BVP nivel superior 10 cuotas.
 3. La medición del indicador para las Becas BI, BPR, BIT, BARE, BM, BPA, BA, BUMAR, BVP, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig considera los pagos de abril a diciembre.
 4. La medición de diciembre podría realizarse los primeros días del mes de enero del año t+1, en caso que el pago de las cuotas de dicho mes quede con ese plazo.
 5. La medición del indicador para las Becas BPA y BA considera los pagos de marzo a noviembre.
 6. La metodología de medición para BPR, BIT, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig nivel media y superior, y para BI, BM, BUMAR y BVP nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Marzo la cuota N° 1, en Abril la cuota N° 2, en Mayo la cuota N° 3, en Junio la cuota N° 4, en Julio la cuota N° 5, en Agosto la cuota N° 6, en Septiembre la cuota N° 7, en Octubre la cuota N° 8, en Noviembre la cuota N° 9 y en Diciembre la cuota N° 10.
 7. La metodología de medición para BPA y BA nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Febrero la cuota N° 1, Marzo la cuota N° 2, en Abril la cuota N° 3, en Mayo la cuota N° 4, en Junio la cuota N° 5, en Julio la cuota N° 6, en Agosto la cuota N° 7, en Septiembre la cuota N° 8, en Octubre la cuota N° 9, en Noviembre la cuota N° 10.
 8. La metodología de medición para BI nivel básica y media considera cuota oportuna, cuando se paga la cuota N° 1 en el primer semestre y la cuota N° 2 en el segundo semestre.
 9. La metodología de medición para BARE nivel media, se considera cuota oportuna, cuando se pagan las cuotas N° 1 y N° 2 en el primer semestre y las cuotas N° 3 y N° 4 en el segundo semestre.
 10. No se consideran las cuotas de traslado de la BIT y BPA.
 11. No se considera en la medición el componente de arancel de la Beca Rettig.
 12. No se considera en la medición a estudiantes con la modalidad de pago masivo.
 13. No se considera en la medición a estudiantes con rechazo en el pago, debido a bloqueos de su cuenta RUT.
 14. Para efectos de medición, se considera la cantidad de RUT, en base a un consolidado de pagos anual. En dicho consolidado se repetirá el RUT de un estudiante tantas veces como éste estudiante reciba pagos.
 15. El indicador mide la cantidad de estudiantes que reciben cuotas pagadas fuera de plazo en el año t.
 16. En el universo están contempladas las cuotas que tienen ajustes de años anteriores debido a suspensiones.
 17. No se consideran en la medición aquellos pagos de cuotas de becas BI, BPR, BIT, BARE, BPA, BM, BA, BUMAR, BVP, Carbón II, Carbón III, Carbón IV y Rettig distintas a los pagos regulares señalados en el punto 2, que tengan relación con procesos extraordinarios de redistribución de cobertura y/o modificación de legislación que afecte a ésta, procesos de apelación mandatados por entidades externas o demandas regionales.
4. 1. La Encuesta se aplica a estudiantes de 5° básico a 4° medio beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.
 2. Para efectos del cálculo de la muestra y aplicación de las encuestas, se utilizará como insumo el universo de beneficiarios del PAE de básica y media, cuya información será estimada a partir del Maestro oficial de Asignación PAE del mes de Junio.
 3. La aplicación de la encuesta será realizada por externos y la ponderación tendrá como mínimo la evaluación de plato servido.
 4. La Encuesta tenderá a la evaluación integral de satisfacción del usuario lo que implica que no sólo se medirá la satisfacción de la comida, sino que también la satisfacción con el servicio de atención y la valoración que el estudiante le entrega al Programa.
 5. La evaluación de las variables de la Encuesta de Satisfacción será medida por medio de una Escala de Likert de 1 (Muy Malo) a 7 (Muy Bueno).

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

- 5
 1. La detección de riesgo involucra acciones de aplicación de instrumentos, a los padres y profesores de niños y niñas de 1° Básico; ingreso y procesamiento de los cuestionarios a través del Sistema Informático de Apoyo al Programa, análisis y entrega de resultados de la detección. Este proceso se lleva a cabo entre junio y diciembre de cada año.
 2. El universo del indicador corresponderá al total de la matrícula de estudiantes de 1° Básico de los establecimientos educacionales adscritos al Programa HPV por medio de Convenio de Colaboración.
 3. Sólo se considerarán en el indicador aquellos estudiantes de 1° Básico que cuenten con detección de riesgo psicosocial y que estén ingresados al Sistema HPV.
- 6
 1. El universo del indicador corresponderá a establecimientos educacionales con asignaciones activas del PAE Regular en los niveles de Pre-Kinder, Kinder, Básica y Media para los estratos 26, 25, 10, 16 y 17 respectivamente, según Maestro de Asignación oficial de octubre del año t-1.
 2. Los establecimientos educacionales serán identificados e individualizados a través de su RBD (Rol Base de Datos) número único que asigna el Ministerio de Educación a cada establecimiento educacional.
 3. El denominador estará dado por el 30% de los establecimientos educacionales de cada región incluidos en el universo del indicador con mayor cantidad de beneficiarios/as del PAE regular, controlados con a lo menos una visita durante el primer semestre del año t (marzo a julio). El denominador deberá incorporar un mínimo aceptable de un 92% de los establecimientos definidos con a lo menos una visita de control realizada en el período.
 4. El 30% de los establecimientos educacionales con asignación PAE con mayor cantidad de estudiantes beneficiarios/as será calculado según la metodología establecida por el DAE para cálculo de beneficiarios/as del Programa, la cual se basa en el máximo de raciones por establecimiento.
 5. Se considerará como establecimientos educacionales controlados aquellos que cuenten con a lo menos una visita interna o externa durante el primer semestre del año t (marzo a julio). Una visita interna es aquella realizada por un funcionario/a de JUNAEB y una visita externa es aquella realizada por una persona que no pertenece a la institución y que ha sido contratada específicamente para los fines de control del Programa de Alimentación Escolar.
 6. Una visita de control corresponde a todas aquellas supervisiones y/o fiscalizaciones al PAE en los establecimientos educacionales adscritos al Programa, realizadas por personal de JUNAEB y/o externo, aplicando uno o más instrumentos de control, según lo descrito en el Manual de Procedimientos de PAE y/o la aplicación de otro instrumento que la institución determine para el proceso.
 6. El numerador estará dado por el total de establecimientos educacionales correspondientes al 30% de establecimientos con mayor cantidad de beneficiarios/as del Programa incluidos en el universo del indicador, con a lo menos una visita de control durante el primer semestre del año t, controlados con a lo menos una visita de seguimiento durante el segundo semestre del año t (agosto-diciembre).
 7. Una visita de seguimiento corresponderá a las supervisiones y/o fiscalizaciones al PAE en los establecimientos educacionales adscritos al Programa, realizadas por personal de JUNAEB y/o externo, aplicando uno o más instrumentos de control, según lo descrito en el Manual de Procedimientos del PAE y/o la aplicación de otro instrumento que la institución determine para el proceso. Se realiza posterior a la realización de control realizada previamente, con el fin de verificar la solución a los hallazgos encontrados.
- 7
 1. El denominador corresponderá al total de estudiantes beneficiarios de la Beca Acceso a TIC?s para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t.
 2. Para calcular el denominador se considerará la matrícula de estudiantes de 7° básico de establecimientos educacionales del sector municipal en base al SIGE que se encuentren en el proceso regular de asignación, es decir, se excluyen los procesos de reasignación y rezago.
 3. El denominador estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones definidas en la glosa, en caso de que así fuera.
 3. Se excluyen de la medición aquellos estudiantes que siendo beneficiados no acepten el beneficio y aquellos a los que no sea posible hacer entrega del mismo por cambios de establecimiento, de región/comunas o defunción, repitencia, entre otros.
 4. El numerador corresponderá al total de estudiantes beneficiarios de la Beca de Acceso a TIC?s para estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal, no beneficiados con otras Becas TIC´s durante el periodo t con computador entregado al 30 de Septiembre del año t, de acuerdo al Sistema Informático vigente del Programa.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.